



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 15400-20220000058 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación, ganadores del Concurso 2022.

## **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 17° del Estatuto de la Universidad establece que: “El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; está encargado de normar, orientar, coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado”;*

*Que con Resolución Rectoral N° 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 003507-2021-R/UNMSM del 19 de abril de 2021, se aprobó la DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;*

*Que con Oficio N° 000125-2022-DGITT-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transparencia Tecnológica remite para su aprobación el listado de los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación, ganadores del Concurso 2022, realizado en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17 y 003507-2021-R/UNMSM que aprueban la Política de Financiamiento de Investigación y la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; así como la “DIRECTIVA PARA LA RENDICIÓN ECONÓMICA DE LOS FONDOS OTORGADOS POR LA UNMSM AL PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (PCONFIGI) 2022 – UNMSM”;*

*Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Provéido N° 001387-2022-VRIP/UNMSM, la Oficina General de Planificación mediante Hoja de Envío N° 000656-2022-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración mediante Provéido N° 001162-2022-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;*

*Que cuenta con el Provéido N° 004447-2022-R-D/UNMSM de fecha 6 de mayo de 2022, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al Rector (e) por la Ley universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

## **SE RESUELVE:**

- 1°** Aprobar los **Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación, ganadores del Concurso 2022**, realizado en el marco de lo aprobado mediante las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17 y 003507-2021-R/UNMSM que establecen la Política de Financiamiento de la Investigación y la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forman parte de la presente resolución:





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Área		Facultad del coordinador del GI	N° de Proyectos
Ciencias de la Salud	1	Medicina	16
	2	Farmacia y Bioquímica	06
	3	Medicina Veterinaria	26
	4	Odontología	07
	5	Psicología	07
Ciencias Básicas	6	Ciencias Físicas	09
	7	Ciencias Biológicas	26
	8	Ciencias Matemáticas	03
Ingenierías	9	Ingeniería Industrial	04
	10	Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	02
	11	Ingeniería de Sistemas e Informática	01
	12	Química e Ingeniería Química	02
Ciencias Económicas y de la Gestión	13	Ciencias Económicas	01
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	14	Ciencias Sociales	21
	15	Letras y Ciencias Humanas	18
	16	Educación	02
<b>TOTAL</b>			<b>151</b>

2° Aprobar la **DIRECTIVA PARA LA RENDICIÓN ECONÓMICA DE LOS FONDOS OTORGADOS POR LA UNMSM AL PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (PCONFIGI) 2022 – UNMSM**, según anexo que en fojas treinta y cinco (35) forma parte de la presente resolución.

3° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**MARÍA DEL PILAR ROMERO QUISPE**  
**SECRETARIA GENERAL**

**CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA**  
**RECTOR (e)**

jza

